MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 966 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA

REQUINOA,
04 ABR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Decreto Alcaldicio Nº 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 41 de fecha 01.04.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorización para la contratación **de "Servicio de Traslado de Equipamiento y Puesta en Marcha de Sala de Monitoreo Municipal"**, vía trato directo a través del portal mercado público, de acuerdo a la Ley de Compras N°19886, al Art. 8°, Letra G y Reglamento Nro. 240, Art. 10, Nro. 7, letra G que señala, *"Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad*", en este caso por corresponder al traslado del equipamiento completo del sistema de cámaras de televigilancia municipal desde el Edificio Plaza ubicado en Pablo Rubio 199, hasta las oficinas que ocupará la Dirección de Seguridad Pública en el edificio consistorial de la Municipalidad, ubicada en comercio 121. Lo anterior, considerando que la empresa que se requiere contratar es la que instaló el sistema de televigilancia municipal existente, por lo que conoce a cabalidad el sistema y sus componentes, en el caso de surgir alguna situación técnica en el desarrollo de los trabajos que pueda retrasar la puesta en marcha del sistema y se requiere realizar con la máxima premura considerando la importancia de no dejar desprovista a la comunidad del servicio de monitoreo de cámaras de televigilancia, servicio fundamental en el trabajo preventivo que realiza la Municipalidad a través de la Dirección de Seguridad Pública

En relación a lo anteriormente señalado, se solicita autorizar la mencionada contratación a través de la modalidad trato directo a la empresa **V Y R SERVICIOS LTDA,** Rut **76.406.581-6,** por un monto de **3.117.800 IVA incluido.**

Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 28.02.2024**, N°289/año2024** y propuesta económica de la empresa.

D E C R E T O :

APRUÉBASE contratación vía trato directo a través del portal de Mercado Público, para "**Servicio de Traslado de Equipamiento y Puesta en Marcha de Sala de Monitoreo Municipal**", a la empresa **V Y R SERVICIOS LTDA**, Rut 76.406.581-6, por un monto de 3.117.800 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-08-999, denominada "Otros", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/~~RPG/~~jmv
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección Seguridad Pública (1)